

EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDASE ENFRENTARÁ A LA POLICIA EN LOS JUZGADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY APROBADA POR SU PROPIO PARTIDO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El Partido Popular en el Ayuntamiento opta por emprender el conflicto contra su Policía en lugar de cumplir con lo establecido en la Ley Autonómica.

Como ya hemos venido informando a lo largo del 2018, el Ayuntamiento no estaba cumpliendo ninguno de los preceptos que introducía la nueva Ley de Policía de la Comunidad de Madrid 1/2018. No ha asumido ninguna de las nuevas competencias y en lo referente a los acuerdos que debían concretarse con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por no haber, no hay ni relación.

Este texto incluía además la reclasificación de los funcionarios de forma automática para quienes tuvieran la nueva titulación exigible en función de la categoría, una nueva denominación de las categorías y los requisitos para acceder.

Desde CPPM siempre hemos venido denunciando lo que a nuestro juicio parecía falta de interés por la corporación en abordar esta cuestión (los policías presentaron de propia iniciativa la titulación que poseía ya que desde RRHH no se solicitaba) y sólo se inició el expediente cuando no quedó más remedio.

La primera vez que se llevó a pleno se retiró porque los grupos de la oposición no votarían a favor (cuestión que todos los grupos negaron), la segunda vez, con informe favorable del interventor se retiró porque los policías “nos llevaríamos” toda la subida de los funcionarios, y la tercera vez porque el interventor efectúa reparo suspensivo ya que la reclasificación supondría un incremento superior a los límites establecidos en la Ley de Presupuestos.

En resumen tres excusas distintas para un mismo procedimiento. Desde entonces (septiembre) no hemos tenido noticia alguna del Concejal de RRHH al respecto para buscar cual era el problema y por tanto la solución, hasta este mes de enero, cuando hemos sabido que a la Comisión de Régimen Interior, se ha llevado la desestimación de las solicitudes de reclasificación realizadas a instancia de los policías, cabos y sargentos (es decir la totalidad de la plantilla menos dos).

Paralelamente, la reclasificación no tiene igual respuesta en muchas localidades de la Comunidad de Madrid donde la reclasificación ha sido automática (la más llamativa el Ayuntamiento de Madrid con 6.000 policías), en Boadilla y Las Rozas, donde el interventor ha puesto problemas, se ha resuelto mediante informe favorable de la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en un ejemplo claro de interés en resolver la cuestión.

Llegados a este punto hemos iniciado los trámites para presentar la denuncia de 107 afectados para que la cuestión sea juzgada en los Tribunales de lo Contencioso Administrativo y sean estos quienes determinen si se ha cumplido lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 1/2018 de Coordinación de las Policías Locales en la Comunidad de Madrid. Previamente presentaremos recurso de reposición instando copiar el procedimiento seguido por los municipios limítrofes.

Para esta representación resulta incomprensible la falta de voluntad por solucionar esta cuestión tan sencilla como ya han hecho numerosos municipios en la Comunidad de Madrid, lo que va a conllevar además un importante gasto en personal, letrados y tasas judiciales. Esta falta de voluntad se ve corroborada en la actitud mostrada tras las reiteradas solicitudes que hemos realizado instando la aplicación de los recientes acuerdos para el personal del Ayuntamiento en Policía, y es que mientras todo el Ayuntamiento ha vuelto al statu quo anterior a la crisis del 2013, en Policía seguimos a la espera de que finalicen todos los congresos y procesos del Partido Popular para su aplicación en este abandonado departamento.